RESOLUCIÓN J. M. N° 399/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN I.M. Nº 233/2023. ``POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AULAS Y SSHH (BAÑOS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, ID 416.322, AL OFERENTE TES INGENIERÍA PERTENECIENTE AL SR. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, CON RUC N° 2.292.560-0.

01 de Agosto del 2.023

VISTO *:La Nota presentada por la Intendencia Municipal IM N° 525/23, con* ***Mesa de Entrada J.M. N° 168/23*** *de fecha 17 de Julio del 2.023, en donde se remite la Resolución de Adjudicación I.M. Nº 233/2023. ``POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA el mantenimiento y reparación de aulas y SSHH (baños) de instituciones educativas de la ciudad de villa Hayes, ID 416.322, al oferente TES ingeniería perteneciente al Sr. Diego Joaquín rodríguez barrios, con ruc N° 2.292.560-0, y;*

CONSIDERANDO *:**Que** tras un estudio realizado por esta Comisión y una vez analizado el contenido de las documentaciones solicitada al Ejecutivo Municipal, mediante Nota P.J.M. N° 037/22, sobre las documentaciones respaldatorias sobre el Llamado a Concurso de Ofertas, ID 416 322, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Junta Municipal cree conveniente aprobar la resolución de Adjudicación I.M. Nº 233/2023. ``Por La Cual Se Adjudica El Llamado Por Concurso De Ofertas Para El Mantenimiento Y Reparación De Aulas Y SSHH (Baños) De Instituciones Educativas De La Ciudad De Villa Hayes, Id 416.322, Al Oferente TES Ingeniería Perteneciente Al Sr. Diego Joaquín Rodríguez Barrios, Con Ruc N° 2.292.560-0*
***Que**, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 36 inciso b) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones".-*
***Que**, el Art. N° 36 de la misma Ley, en su Inc. a) establece "Que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos en materia de competencia municipal".*
***Que**, el Art. 212 de la misma Ley establece: que "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-*
***Que,** la **Unidad Operativa de Contrataciones**, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho, según dictamen **C.U.O.C Nº 006/2.023**, de fecha 27 de Julio de 2.023.-*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° ***APROBAR,** la Resolución de adjudicación I.M. Nº 233/2023. ``Por La Cual Se Adjudica El Llamado Por Concurso De Ofertas Para El Mantenimiento Y Reparación De Aulas Y SSHH (Baños) De Instituciones Educativas De La Ciudad De Villa Hayes, Id 416.322, Al Oferente TES Ingeniería Perteneciente Al Sr. Diego Joaquín Rodríguez Barrios, Con Ruc N° 2.292.560-0.*

ART. 2° ***COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS UN DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. -

LIC. VICTOR HUGO RECALDE SANCHEZ
Secretario General J.M.

ING. MARIO DOMINGO CUEVAS M.
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal